

**MUNICIPIO DE SOCA**  
**Resolución N° 205 / 2022**

**Acta N° 25/2022**

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

**RESULTANDO:**

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el proyecto de inversión, se han desarrollado las siguientes actividades: construcción de veredas, plantación de árboles en Av Zenón Burgueño, colocación de jardineras, remodelación edilicia Parque Tomás Berreta, adquisición de tractor y pala cargadora, tratamiento bituminoso y cordón cuneta en calle Gral. Artigas, compra de materiales para reforma de corralón Municipal al 100 % (cien por ciento) al 30 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizados;
  - 1.1 Que en el proyecto de inversión, se han desarrollado las siguientes actividades al 30 de Diciembre del 2022, previendo que la adquisición del tractor con pala cargadora por tratarse de una importación, será entregado en enero 2023 estimando su finalización para enero de 2023, estando certificado y con el trámite en curso;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE**

**RESUELVE:**

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto incluido en el Literal B correspondiente a **INVERSIÓN, con un monto proyectado de \$5.776.028= (pesos uruguayos cinco millones setecientos setenta mil veintiocho)** del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de **\$\$5.776.028= (pesos uruguayos cinco millones setecientos**

**setenta mil veintiocho**), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente

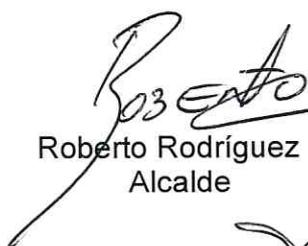
Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Soca.

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Roberto Rodríguez  
Alcalde



Mary Morin  
Concejal



Alejandro Burgueño  
Concejal



Andrés Zeballos  
Concejal



Anahí Moreira  
Concejal